

## MEMORIA TÉCNICA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **SUMINISTRO DE FRIGORÍFICOS PARA EL PLAN MUNICIPAL DE POBREZA ENERGÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.** (Expte. nº 31/2016).

Dicha contratación se registrará por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

A continuación se detalla características de los electrodomésticos a suministrar, en el importe unitario se incluirá el precio de transporte, carga, descarga y retirada de embalajes y de electrodoméstico antiguo, si procede, y excluidos impuestos.

Suministro	Importe unitario
<b>Frigoríficos tipo combi.</b> Altura hasta 186 cm. Anchura 60 cm. Calificación energética A+++. Tecnología NO FROST.	600,00 €
<b>Frigoríficos tipo combi.</b> Altura hasta 200 cm. Anchura 60 cm. Calificación energética A+++. Tecnología NO FROST.	600,00 €
<b>Frigoríficos dos puertas.</b> Altura hasta 175 cm. Anchura 60 cm. Calificación energética A++. Tecnología NO FROST.	465,00 €

Se valorará en las fichas técnicas el consumo de energía, la potencia, la capacidad, el nivel de ruido y cualquier otra información que resulte de interés.

### 3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1.- Plazos

El plazo de entrega del suministro y su colocación será de **UNA SEMANA** desde el encargo del mismo o del plazo ofertado por el licitador si este fuera menor.

Todos los frigoríficos estarán instalados y facturados antes del 31 de diciembre de 2016.

#### 3.2.- Entrega del suministro

Se realizará, por orden de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, en las viviendas que se indique, todas ellas dentro del término municipal de Zaragoza, para lo cual comunicará al adjudicatario, con la antelación suficiente, el lugar, fecha y hora de entrega y horario u horarios para su montaje

Si en el momento de dicha entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio de dicho responsable o de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna.

Los gastos relacionados con la carga, descarga y el transporte de los bienes objeto del suministro serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato, y en su caso, la retirada del frigorífico existente.

### **3.3.- Otras condiciones**

Los manuales de usuario deberán entregarse en español así como documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con la documentación gráfica, identificación de componentes, procedimientos o recomendaciones de mantenimiento, resolución de averías y configuración técnica.

### **3.4.- Garantía y soporte técnico**

El material suministrado estará garantizados contra todo defecto de fabricación o anomalía de funcionamiento por un plazo mínimo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha del conformado por parte de Zaragoza Vivienda del suministro efectuado.

Dicha garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamiento, carga, transporte y descarga, tanto del material defectuoso como del nuevo a suministrar, así como cuantos otros puedan derivarse del cumplimiento de la garantía.

La reparación de los desperfectos que se manifiesten en el período de garantía deberán subsanarse en un plazo no mayor a tres días hábiles desde que se produzca la comunicación fehaciente del desperfecto y deberá darse una respuesta de carácter técnico en un plazo no mayor a 24 horas.

## **4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO**

### **4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo**

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los suministros a realizar se establece en la cantidad de **DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (12.400,00 euros) más IVA**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del alcance de la misión, de las necesidades, los importes unitarios; el plazo de entrega, los tiempos de respuesta y las condiciones del suministro e instalación; demás cargas que legalmente le sean aplicables.

### **4.2.- Forma de pago**

El contratista percibirá el importe del suministro una vez se haya efectuado la instalación y tras la expedición de factura correspondiente y conformado de la misma por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
  - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total según el caso.
  - Base imponible.
  - Tipo de I.V.A. aplicable.

- Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de **TREINTA DÍAS** de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

**4.3.- Revisión de precios.** No procede revisión de precios.

## 5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará en sobre cerrado y firmada.

Las ofertas presentadas deberán contener:

- Modelos de frigoríficos que ofertan, únicamente se aceptará con la catalogación de la eficiencia energética exigida.
- Descripción de las características técnicas de los elementos a suministrar. FICHA TÉCNICA.
- Plazo de entrega del material y de instalación del mismo.
- Descripción del servicio post-venta, así como plazo de garantía.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

El licitador aportará el precio unitario de cada uno de los modelos.

## 6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios

### A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación..... hasta 70 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos mínimos exigidos en esta memoria. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 70 \times \sum(O_b/O_n)$$

En donde:

$P_n$	Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja
$O_b$	Precio oferta más baja de cada uno de los modelos
$O_n$	Precio de la oferta que se valora de cada uno de los modelos

### B) Valoración técnica del producto ..... hasta 30 puntos.

Se valorarán los contenidos específicos de las fichas técnicas de los frigoríficos presupuestados, con arreglo al siguiente desglose:

- B.1. Mejoras de calidad sobre los mínimos exigidos ..... hasta 25 puntos  
B.2. Incremento en el plazo de garantía..... hasta 5 puntos

Los proponentes indicarán las mejoras adicionales o compromisos especiales ofertados.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este apartado de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

## **7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

### **7.1.- Lugar**

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Pablo Pérez o por medios electrónicos al correo: [contratacion@zaragozavivienda.es](mailto:contratacion@zaragozavivienda.es), con acuse de recibo.

### **7.2.- Fecha**

Hasta las **14,00 horas** del día **24 de octubre de 2016**

Zaragoza, a de 14 de octubre de 2016